



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 021 2018 00176 01
Proceso	Verbal
Demandante	Elmer Blandón
Demandado	Parking Ole S.A.S
Decisión	Requiere previo admitir recurso de apelación

Previo a decidir sobre la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se ordena oficiar al Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín, para que en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación que para el efecto se envíe, se sirva remitir el archivo de audio y video que contiene la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., pues el mismo no obra en el expediente. De no hacerlo se dispondrá la devolución del expediente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b2ac31a546829b4de32ba4fa2c00cb420f71f52f2649a74302df033ef5c3b88**

Documento generado en 17/06/2021 09:53:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>